UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181701	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Transporte de carga	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TREINTA UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 31.307.340,00) M/CTE**, distribuidos; así:

- **Vigencia 2023:** DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.307.340.00).
- **Vigencia 2024**: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000.00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003	UPRES META	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SLUD META, Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PONAL	16	GLOBAL	2023	$ 16.307.340,00	$ 16.307.340,00
	GS-2023-030049-DISAN, Autorización vigencias futuras					2024	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 31.307.304,00

NOTA: Para la ejecución del contrato se aplicará el porcentaje ofertado por la empresa y se aplicará al valor del galón de la gasolina corriente y del A.C.P.M, conforme que se encuentre publicado en la página de la tienda virtual del estado colombiano la cual se alinea a los precios establecidos por el ministerio de minas y energía.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	VIG	Cant	Valor unitario	Valor total
1	04/09/2023	191	UPRES META	16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PONAL	2023	1	$ 16.307.340,00	$ 16.307.340,00
	10/05/2023	GS-2023-030049-DISAN, Autorización vigencias futuras				2024	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
							TOTAL	31.307.304,00	31.307.304,00

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro, Artículo 968 Decreto 410 del 27 de marzo de 1971 Código de Comercio Colombiano, Ley 80 de 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que su objeto social le permita desarrollar el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la Entidad. Igualmente podrán participar las PYMES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en su título I medidas de apoyo para las MIPYMES, capítulo I medidas para la racionalización y simplificación de procesos, trámites y tarifas articulo 2 y subsiguientes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio d los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar el suministro de combustible, insumo indispensable para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ya que se garantiza la movilidad del personal asistencial en la atención a las diferentes necesidades del servicio en sanidad, transporte de usuarios con fallo de tutela integral, traslados de pacientes a unidades médicas en ambulancia, brigadas de salud, servicio en toma de muestras, apoyo en jornadas de vacunación extramural y demás servicios para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional, dentro y fuera de la ciudad de Villavicencio.

Villavicencio categoría A

UNIDAD	COMPONENTE DE MOVILIDAD	GASOLINA	EXTRA	ACPM
UPRES META	VEHICULOS	**04**	0	**03**
	MOTOCICLETAS	**02**	0	0

I. NECESIDAD

En la actualidad la unidad prestadora de saluda Meta, cuenta con los recursos suficientes para suplir la necesidad de combustible para sus vehículos soportados mediante certificación de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No 191 del 04 de septiembre de 2023, y toda vez que el presente proceso no supera el 10% del valor de la menor cuantía se adelantara mediante la modalidad de mínima cuantía.

De igual forma, se indica que esta contratación NO ESTA COBIJADA por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio ni cumplimento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Proceso de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su literal D "Todos los contratos realizados por la modalidad de contratación directa y minina cuantía estipulados en la ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

II. CONVENIENCIA

Con la contratación del suministro de combustible para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta, se estaría garantizando los servicios en salud tanto para el personal activo, en uso de buen retiro y beneficiarios en los diferentes municipios del Departamento del Meta en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La contratación del suministro de combustible para suplir la necesidad expuesta, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, se alinea con las pautas de la política ambiental de la Policía Nacional.

III. OPORTUNIDAD

La proyección en el suministro de combustible a partir del mes de septiembre de 2023 hasta el día 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de adquisiciones, el proceso contractual se requiere para el mes de abril de la presente anualidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de las unidades y suplir el combustible indispensable para el funcionamiento del parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificó los procesos desarrollados durante la vigencia 2021, 2022, 2023 por algunas unidades policiales así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEVIL	ORDEN DE COMPRA 71773 30/06/2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y A VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN. CATEGORÍA A VILLAVICENCIO CATEGORIA B DEPARTAMENTO DEL META: ACACÍAS, GRANADA, PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, CASTILLA LA NUEVA Y BARRANCA DE UPIA.	ORDEN DE COMPRA 71773	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	103-8-200113-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	PN UPRES META MIC 108 2022	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META -	103-8-200025-23	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y	PN UPRES META MIC 014 2023	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

GASES DEL LLANO S.A.		VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN			

Se relacionan procesos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a que esta unidad comprometía los recursos asignados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **REQUISITOS JURÍDICOS**
- Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- El oferente adjuntara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente **persona natural.**
- El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
- El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente **persona natural.**
- el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
- El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

POLICIA NACIONAL - LUIS A.E.PARRA

- Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente.
- Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Demas formatos, anexos y formularios establecidos en la invitación

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

(No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

(No Aplica)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor descuento

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

(%) ofrecido, se obtendrá de la suma de los porcentajes ofertadas para cada ítem, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación del segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.9 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral quinto (5) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Unidad Prestadora en Salud Meta, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas.
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

El lugar de suministró se realizará en las estaciones de servicio establecidas por el proveedor seleccionado en el municipio de Villavicencio, y en ocasiones en el territorio nacional, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la unidad prestadora de salud Meta previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y acta de inicio hasta el 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo**, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022,

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.f5acturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION).
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento al suministro de combustible.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.
-

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

La Unidad Prestadora de Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *(Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en **forma total**, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO de la sumatoria del porcentaje de descuento ofrecido para cada uno de los ítems, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta los antecedentes para este tipo de proceso contractual se establece que la información del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución lo cuales se relacionan en el anexo del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de los procesos de contratación de los servicios con similar o igual objeto contractual al presente estudio previo, realizados por algunas unidades policiales ya que la Unidad Prestadora de Salud Meta hasta el momento, no ha adelantado ningún contrato como este.

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
MODALIDAD	Acuerdo marco	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 71773 30/06/2021 ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA METROPOLITANA	CONTRATO 103-8-200113-22 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE	CONTRATO 103-8-200025-23 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

	DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y A VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN. CATEGORÍA A VILLAVICENCIO CATEGORIA B DEPARTAMENTO DEL META: ACACÍAS, GRANADA, PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, CASTILLA LA NUEVA Y BARRANCA DE UPIA.	SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	$1.465.721.827	$14.000.000.00	$ 21.250.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	Distracom S.A.	GASES DEL LLANO S.A ESP	GASES DEL LLANO S.A ESP.
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Conforme a la cláusula 10 Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible con sistema de control en EDS CCE-224-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia compra Eficiente y Distracom S.A.	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

		La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	A partir del 30/06/2021 hasta el 31/03/2022	A partir del 16-12-2022 hasta el 30-03-2023	A partir del 05-04-2023 al 15/09 2023
PROCESO	**ORDEN DE COMPRA 71773 30/06/2021**	**PN UPRES META MIC 108 2022**	**PN UPRES META MIC 014 2023**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a las condiciones de exigencia frente al suministro del combustible parque automotor, se puede Identificar que solo puede ser ofertado por personas naturales y jurídicas de nivel Departamental, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y se pueda tener la confiabilidad en la prestación del suministro con el fin de evitar posibles amenazas terroristas en los vehículos, al igual que garantizar que los vehículos tengan el combustible de excelente calidad.

Según las conclusiones descritas en el estudio hecho por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) denominado "Escenarios de Oferta y Demanda de Hidrocarburos en Colombia" donde indica que Colombia cuenta con un interesante potencial para la incorporación y desarrollo de hidrocarburos en el mediano y largo plazo. El país tiene potencial para incorporar más de 9 mil millones de barriles de crudo y 6 Tera Ples Cúbicos (TPC) de gas natural en los próximos 18 años Los escenarios propuestos dependen de unos niveles de inversión que si bien se están alcanzando en Colombia deben sostenerse a futuro y dependen de:

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

a. Las variables externas (precios, términos contractuales, etc.) seguirán jugando un rol importante para favorecer los niveles de inversión.

b. La atención se está centrando fundamentalmente en la actividad de desarrollo.

c. Ecopetrol sigue jugando un rol preponderante por las inversiones necesarias para concretar los planes de optimización y expansión de sus refinerías, así como para Introducir mejoras en la calidad de los productos y a través de su plan de negocios en el Upstream y Midstream.

d. La ejecución de otros proyectos potencialmente requeridos (mejorador de crudo, oleoductos, exportación de gas) permitirá certidumbre para alcanzar los escenarios propuestos por lo que se podría Incorporar socios estratégicos para asegurar la disponibilidad de capital.

e. Es fundamental la definición de mecanismos de acceso y remuneración del uso de infraestructura de almacenamiento y transporte, a fin de garantizar un retorno aceptable para la inversión y permitir la participación privada.

f. El desarrollo de recursos no convencionales no está técnicamente ni comercialmente garantizado, por lo que el país también podría enfrentar un escenario de escasez, en el cual la oferta de hidrocarburos podría declinar paulatinamente hacia niveles significativamente inferiores a los actuales.

g. En Colombia está empezando a aumentar la sensibilidad ambiental y se anticipan políticas más deliberadas de preservación de la biodiversidad. Esto podría limitar la actividad en áreas de mayor vulnerabilidad y demandara, en general, un seguimiento más cercano a los proyectos por parte de las autoridades.

h. El escenario de referencia implica un cambio de la política pública en materia de hidrocarburos. Frente a la complejidad creciente del potencial Incremental, el país debe Intensificar sus esfuerzos para atraer inversión petrolera y asegurar la incorporación de las tecnologías y know-how operacional que permitan asegurar los nuevos desarrollos.

El principal determinante del sector de comercio al por mayor y al por menor de combustibles (CMMC) por el lado de la oferta es la evolución en la producción de crudo tanto a nivel nacional como Internacional. Aquí nos concentraremos en la producción de crudo a nivel nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal el cual debe prestar el servicio de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN", por tal motivo se evidencia que existe en el mercado local empresas dedicadas a la prestación de este servicio. Es importante resaltar que en los procesos de contratación los posibles oferentes deben demostrar la posibilidad de prestar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas, a fin de garantizar la ejecución optima del objeto contractual del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios establecidos por el gobierno nacional, publicado por el ministerio de minas para la gasolina corriente y el A.C.P.M, a través de su página oficial.

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta que se tendrá en cuenta los precios establecidos por el gobierno nacional la entidad se acogerá a la variación de precios que se susciten durante la ejecución de la aceptación de oferta.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Por ende, la facturación será verificada por el supervisor de la aceptación de oferta teniendo en cuenta la variación de precios durante la ejecución y se tramitará las facturas para pagos conforme a los precios publicados por el ministerio de minas a través de su página oficial, garantizando una correcta ejecución.

COSTOS INDIRECTOS: Póliza de riesgo, cubrimiento de garantías, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	DESCRIPICION	VALOR GASOLINA CORRIENTE	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	DESCRIPICION	VALOR GASOLINA CORRIENTE	PROMEDIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD Y TERPEL	1309 2022-1 26/09/2022	GASOLINA CORRIENTE	$ 9.623,00	PARQUES NATURALES	TOR-CV-GN-007-22 09/06/2022	GASOLINA CORRIENTE	$ 10.000,00	$ 9.812,00
		A.C.P.M	$ 9.402,00			A.C.P.M	$ 9.600,00	$ 9.501,00

Para el desarrollo del presente procesos no se tendrá en cuenta lo precios de referencia SECOP, toda vez que el combustible requeridos para el presente proceso maneja precios regulados y este se publican a través de la página oficial del Ministerio de Minas y Energía y a través de la tienda virtual del estado colombiano.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la verificación de los precios históricos se verifico la existencia de procesos que tuvieran las mismas características técnicas del presente proceso

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR A.C.P.M	VALOR GASOLINA
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	103-8-200113-23 16/12/2022	PN-UPRES-META-MIC 108/2022	9.457	14.073

La información se tomó conforme al valor de los combustibles establecidos por Colombia compra para la fecha de terminación de los procesos

Para el desarrollo del presente procesos no se tendrá en cuenta lo precios históricos, toda vez que el combustible requeridos para el presente proceso maneja precios regulados y este se publican a través de la página oficial del Ministerio de Minas y Energía y a través de la tienda virtual del estado colombiano.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el presente proceso se realizó la verificación de precios publicados en la página de Colombia compra eficiente-tienda virtual del estado colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional) los cuales se ajustas conforme a los dispuesto por el ministerio de minas y energía, información verificada el día 02 de septiembre de 2023, conforme a los precios para la ciudad de Villavicencio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	02/09/2023	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	$ 14.473
A.C.P.M	02/09/2023	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	$ 9.457

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	GASOLINA	N/A	N/A	N/A	N/A
2	A.C.P.M.	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

Toda vez que los precios del combustible son establecidos por el gobierno nacional, no serán tenidos los precios del mercado actual atendiendo su constate variación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GASOLINA CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	A.C.P.M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL						

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

Para el presente proceso se tendrá en cuenta el valor publicado en la página oficial del ministerio de minas durante la ejecución del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TREINTA UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 31.307.340,00) M/CTE**, distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003	UPRES META	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SLUD META, Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PONAL	16	GLOBAL	2023	$ 16.307.340,00	$ 16.307.340,00
	GS-2023-030049-DISAN, Autorización vigencias futuras					2024	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 31.307.304,00**

NOTA: Para la ejecución del contrato se aplicará el porcentaje ofertado por la empresa y se aplicará al valor del galón de la gasolina corriente y del A.C.P.M, conforme que se encuentre publicado en la página de la tienda virtual del estado colombiano la cual se alinea a los precios establecidos por el ministerio de minas y energía.

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logístico UPRES META

Patrullero **JOSE EDILSON CONTENTO HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [ ] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [x] Obligaciones de la policía nacional
- [x] Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [ ] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [x] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [x] Certificación de la capacidad técnica
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [ ] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

[x]	Certificado plan de compras 191 del 04 de septiembre 2023
[x]	Formato solicitud cotizaciones
[x]	Cotizaciones
[ ]	Certificado de Disponibilidad Presupuesta

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que es perentorio contar con el suficiente suministro de combustible para abastecer el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud del Meta y de esta manera, prestar un óptimo servicio de transporte a los usuarios de subsistema de la policía nacional; motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad mediante la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logística Unidad Prestadora de Salud Meta

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Ficha Técnica que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Por lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

No	COMBUSTIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASOLINA CORRIENTE CONFORME A LA NORMA TECNICA NTC 1380		
2	A.C.P.M CONFORME A LA NORMA TECNICA NTC 1438		

1.	**CANTIDAD EXACTA** El oferente deberá certificar que los surtidores para el control del combustible, garanticen la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto.		
2.	**CAPACITACIÓN:** La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.		
3.	**UBICACIÓN Y HORARIO** El oferente y futuro contratista certifica que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio ofertadas, garantizándose el suministro diario los siete días de la semana (fines de semana y festivos) las 24 horas del día; la medida exacta programada para cada vehículo, de igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.		

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

4.	**ASIGNACIÓN PERSONAL** La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.		
5.	**PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO** La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
6.	La firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
7.	El contratista debe aportar certificación expedida por su proveedor de combustibles donde acredite que le suministra combustible que cumple con las Normas Técnicas para los mismos.		
8.	El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.		
9.	El oferente debe realizar instalaciones de un sistema de control de combustible, mediante chip o tikercard.		
10.	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte a través del supervisor posterior a la adjudicación y previo a iniciar el suministro de combustible de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación, al que se la allá suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo		

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logístico UPRES META

Patrullero **JOSE EDILSON CONTENTO HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logístico UPRES META

Patrullero **JOSE EDILSON CONTENTO HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	general	externo	selección	Operacional	Es el incumplimiento del suministro programados por el supervisor, conforme a las necesidades de la entidad	Que en suministro existan demoras injustificadas.	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	NO	No	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de cada uno de los suministros	diaria
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Que los el suministro no se realice por falta de mantenimiento o fallas por la falta de adecuado mantenimiento de las islas.	Que no funcionen correctamente los equipos de suministro de combustible afectando la prestación efectiva del servicio	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	SI	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de garantía de los mantenimientos	Realizar la verificación de la debida calibración y funcionamiento de los equipos usados para el suministro del combustible.	Mensual
3	Especifico-	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia mantenimientos	1	2	3	Bajo	SI	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	Mensual
4	Especifico	externo	Ejecución	financiero	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumplan con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	1	2	3	Bajo	SI	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logístico UPRES META

Patrullero **JOSE EDILSON CONTENTO HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA NACIONAL - UAE SAF.PARRA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESATDORA DE SALUD DEL META o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía o por la autoridad competente.

15. El combustible que se suministre debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Gobierno Nacional y descritas en el presente estudio previo.

16. Garantizar el suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM, para los vehículos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.

17. Garantizar la prestación de servicios de suministro normal del combustible en casos de cortes de energía y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.

18. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.

19. Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales que hubiere lugar.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES META MIC 108 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES META MIC 108 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES META MIC 108 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.